

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL

CONTRATO	RESOLUCIÓN No. 00190 DE JUNIO 29 DE 2017
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	DECLARATORIA DE EMERGENCIA
CONTRATANTE	EMPOCALDAS S.A E.S.P
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA C.C 4.384.840
OBJETO	EMERGENCIA PARA CORRECCIÓN DEL CAUCE DEL RIO GUARINO, MEDIANTE EL SISTEMA DE DRAGADO, SOBRE EL RIO GUARINO, SECTOR DEL LLANO, MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS.-
CONTRATISTA	JAVIER DE JESÚS GARCÍA PAREJA.
NIT o C.C.	10.280.643
REPRESENTANTE LEGAL	JAVIER DE JESÚS GARCÍA PAREJA
N.I.T, C.C.	10.280.643
MUNICIPIO	LA DORADA, CALDAS.-
TOTAL COSTO DIRECTO	\$ 9.720.000
ADMINISTRACIÓN 22 %	\$ 2.138.400
IMPREVISTOS 5%	\$ 486.000
UTILIDAD 5 %	\$ 486.000
I.V.A. 19 %	\$ 92.340
VALOR TOTAL	\$ 12.922.740
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 12.922.740
SALDO NO EJECUTADO	\$ 0.00
PLAZO	OCHO (08) DÍAS CALENDARIOS
RECURSOS	PROPIOS
INTERVENTOR	INGENIERO ZONA ORIENTE
CDP	00664 DE JUNIO 13 DE 2017
CDP	00570 DE MAYO 09 DE 2017
RP	000762 DE JUNIO 29 DE 2017

En la ciudad de Manizales a los Catorce (14) días del mes de Julio de 2017, se reunieron los señores CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA como Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P., y el Señor JAVIER DE JESÚS GARCÍA PAREJA como Contratista, con el fin de efectuar la entrega por parte del contratista a EMPOCALDAS S.A E.S.P de las obras realizadas en desarrollo del contrato en referencia.

En consecuencia una vez diligenciada la inspección de las obras realizadas y haber comprobado que las mismas se realizaron de acuerdo a los términos del contrato suscrito para tal efecto, se procede a llevar a cabo el acto de Entrega FINAL de Obra.

El recibo por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. de los trabajos realizados no releva al contratista de su responsabilidad y obligaciones futuras, por obras deterioradas por circunstancias previstas y no previstas, ejecutadas por el Contratista y que hace referencia el contrato.

Handwritten signature

Handwritten signature and date
18.7.17

Balance del contrato

VALOR OBRAS CIVILES
SUMINISTROS

12.922.740

Valor Acta FINAL
Saldo No ejecutado

12.922.740
000

Sumas iguales

12.922.740

12.922.740

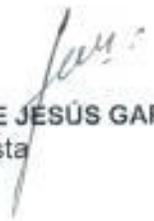
NO SE CONCEDIÓ ANTICIPO

El contratista deberá realizar la constitución de la garantía de estabilidad por el 20% del contrato con vigencia de 5 años contados a partir de la fecha del acta de liquidación final y Otras Garantías definidas en la **RESOLUCIÓN DE PAGO** para este tipo de Contratación.

Las partes declaran estar a paz y salvo por cualquier concepto.

No siendo otro el motivo de la presente acta se firma por los que en ella intervinieron.


CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.


JAVIER DE JESÚS GARCÍA PAREJA.
Contratista


V.B. ABEL ROJAS RUBIANO
Ingeniero Zona Oriente.